

BUIN, 09 JUN. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1652/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 344, de fecha 30 de Mayo de 2022, donde la Dirección de Obras Municipales solicita al Sr. Alcalde decretar el traslado de documentación correspondiente a guías de extracción de áridos al Aparcadero Municipal.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar el traslado, con disposición en container habilitado para tal efecto, bajo responsabilidad de la DOM.

DECRETO.

1.- **Autorícese** el traslado de documentación correspondiente a guías de extracción de áridos desde la Dirección de Obras Municipales al Aparcadero Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✚ Constructora Agua Santa: Guías de los meses de enero, febrero, marzo, abril, junio, julio y agosto de 2017.
- ✚ Áridos El Puente Limitada: Guías del mes de marzo de 2017.
- ✚ Inversiones Carlos Hernán Ahumada, RUT N° . : Guías del mes de febrero de 2017.

2.- Déjese establecido que los documentos se dispondrán en un container habilitado para tal efecto, quedando bajo la responsabilidad de la Dirección de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- D.O.M.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Varios\DOM\Traslado de Documentación al Aparcadero Municipal_Memo 344.doc